DISPOSICONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA PARA EL MATENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO SOFWARE CON EL SUMINISTRO DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, No -01137-2022

Entre los suscritos, a saber: **ALONSO TOSCANO NIÑO** , mayor de edad, identificad0 con la cédula de ciudadanía No.1090.411.731 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), actuando en su condición de **SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, cargo para la cual fue designado mediante Decreto No. 00235 de fecha 24 de Febrero del 2023, posesionado el Primero (01) de Marzo del 2023 ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en el acta de posesión No. 12026 del 01 de Marzo del 2023 facultado para suscribir convenios y contratos de conformidad a el capítulo 4, sección 2 del Manual de Contratación de la Gobernación del Departamento N. de S. Adoptado mediante Decreto 000979 del 24 de noviembre de 2021 y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** de una parte y de la otra; la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICO AMBIENTAL –COOPROCONAS NIT . 807002270-9, representante legal Juan Carlos Buitrago Carreño , identificado con cedula de ciudadanía No . 88.212.640 de Cúcuta,, quien actúa a nombre propio y afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el contrato contractual, sin conflictos de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y quien en lo sucesivo y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios , que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que al tenor de lo consagrado en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se publicó en la página del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el 2 de Febrero de 2023 el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SEG-00137-2023.2**) Que dentro del periodo previsto en el cronograma del proceso se recibió manifestación para limitar a mipyme Nacional y domiciliada en el Departamento Norte de Santander e conformidad a lo establecido en los artículos**,** 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme; 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Del decreto 1860 de 2021 el cual en su Artículo 5 modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 por parte de**: A) SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS** N.I.T. : 900.148.467-7: La empresa cumplió con los requisitos establecidos para las Pequeñas empresas el La Ley 905 de 2004 y Decreto 597 del 15 de junio de 2019. **B**) **SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S. – SOPORTCOL S.A.S** N.I.T. 900.128.501-4 ,La empresa cumplió con los requisitos del establecidos en el Decreto 1860 de 2021 **C**) **PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS - OFICANON** N.I.T. 807.002.365-1 Matricula No: 77451 No cumplió con el requisitito exigido en el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2020. **D)** La Empresa **DEKSOC LTDA SOLUCIONES PARA SU COMPAÑÍA** NIT 900138727- ,La empresa cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021. **E) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICO AMBIENTAL –COOPROCONAS** NIT 807002270-9.La empresa cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021. **3)** Que de las manifestaciones presentadas para limitar a mipyme Nacional domiciliada en el Departamento Norte de Santander presentadas por parte de La Empresa DEKSOC LTDA SOLUCIONES PARA SU COMPAÑÍA NIT 900138727-4 y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICO AMBIENTAL– COOPROCONAS NIT . 807002270-9 y SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS N.I.T. 900.148.467-7 cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 905 de 2004 para acreditación de mediana empresa, pequeña empresa y microempresa. **4)** Que, dentro del término previsto se presentaron

DISPOSICONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA PARA EL MATENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO SOFWARE CON EL SUMINISTRO DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, No -01137-2022

observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de la empresa OFICANON mediante mensaje CO1.MSG.4506603 el 8 de febrero de 2023 ,las cuales fueron analizadas y resueltas por la entidad el 7 de Febrero de 2022 de conformidad al cronograma del proceso contractual y publicadas en el SECOP II .**5)** Que se presentó observación extemporánea e mediante mensaje CO1.MSG.4513107, el 13 de febrero de 2023 a las 9: 49:54 am, a pesar dela e extemporaneidad se da respuesta por parte del entidad.**6)** Que, el Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General de la Gobernación, ordenó mediante la Resolución No .000240 del 13 de Febrero de2023, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía el proceso contractual identificado con **el No SAMC-SEG-00137-2023 ,** y Limito el proceso a mipyme Nacional domiciliada en el departamento Norte de Santander de conformidad a los establecido en los artículos *2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme; 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.* Por cumplir las empresas DEKSOC LTDA SOLUCIONES PARA SU COMPAÑÍA NIT 900138727-4 y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICO AMBIENTAL –COOPROCONAS NIT . 807002270-9 y SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS con los requisitos establecidos en las normas en cita, se publicó en la misma .fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **7)** Que se recibió observación el 15 de febrero de 2015 al pliego de condiciones definitivo por parte de PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS- OFICANON , las cuales fueron a analizadas y resueltas por la entidad y publicadas en el SECOP II .**8)** Que dentro del término establecido en el cronograma para manifestar interés para participar en el presente proceso de selección esto es los días 13 y 14 de Febrero de 2023, se recibieron 12 manifestaciones para participar en el proceso, se realizó el sorteo.**9)** Que la entidad público en la plataforma del SECOP II el 15 febrero de 2023 en la sección correspondiente los futuros oferentes, siendo habilitados los 10 posibles oferentes. **10)** Que 17 de febrero del presente año, se dio a través de la plataforma SECOP II el cierre y recepción de ofertas se recibió propuesta por parte de Cooperativa Sr. JUAN CARLOS BUITRAGO CARREÑO, Identificado con la cedula de ciudadanía, 88.212.640 de Cúcuta, de la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICO AMBIENTAL (COOPROCONAS), identificada con el NIT 807002270-9. **11)** Que el Comité Evaluador designado mediante Acto administrativo No 00240 del 13 de febrero de 2023 dentro del período fijado en el cronograma del proceso modalidad de Selección Abreviada e Menor Cuantía **No SAMC-SEG-00137-2023** realizó la evaluación de la propuesta presentada por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICO AMBIENTAL – COOPROCONAS NIT 807002270-9, representante legal Juan Carlos Buitrago Carreño , identificado con cedula de ciudadanía No . 88.212.640 de Cúcuta. , La cual, fue verificada y habilitada jurídica, financiera y técnicamente, **obteniendo 100 puntos** el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SEG-00137-2023. 12)** Que, durante el término de traslado del informe del comité evaluador no se recibieron observaciones por parte de los oferentes a los informes publicados en la página a través de la Página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la sección informes de la plataforma transaccional secop II.**13)** , Que, en razón de lo anteriormente expuesto y de conformidad con el pliego de condiciones, y el decreto 1082 de 2015 se adjudicó mediante Resolución No 00442 del 6 de marzo de 2023, modificada en su el artículo primero mediante el acto el acto administrativo o No 00457 del 7 de marzo de 2023 quedando de la siguiente forma: modificar el artículo

DISPOSICONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA PARA EL MATENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO SOFWARE CON EL SUMINISTRO DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, No -01137-2022

primero de la Resolución No 000442 del 6 de marzo de 2023 el cual quedara así**: Adjudicar** el contrato que tiene por objeto **SAMC-SEG-00137-2023** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO SOFWARE CON EL SUMINISTRO DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA EQUIPO RELACIONADO CON LA FICHA TECNICA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER a** la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICO AMBIENTAL –COOPROCONAS NIT . 807002270-9, representante legal Juan Carlos Buitrago Carreño , identificado con cedula de ciudadanía No . 88.212.640 de Cúcuta, por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 399.440.000.000) M/CTE**, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, rubro 2.1.2.02.02.009 **Servicios para la comunidad , sociales y personales ,** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000247 del 27 de Enero de 2023,, por cumplir con los requisitos habilitantes y de evaluación conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones**.** El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El contratista se obliga para con el Departamento a el **MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO SOFWARE CON EL SUMINISTRO DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA EQUIPO RELACIONADO CON LA FICHA TECNICA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.** , con ajuste a lo estipulado en la Propuesta presentada , las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Estudio Previo y en los pliegos de condiciones el cual hace parte integral del mismo,. **CLAUSULA SEGUNDA:** alcance del objeto del contrato los bienes a entregar son los siguientes:

CODIGO	DESCRIPCION	MANTENIMIENTO	EQUIPOS	CANTIDAD EQUIPOS	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
81112300 81112200	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARWARE DE COMPUTADOR. MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	PREVENTIVO - CORRECTIVO.	PC	805	$100,000.00	$161,000,000.00
81112300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARWARE DE COMPUTADOR	PREVENTIVO - CORRECTIVO	IMPRESORA	158	$110,000.00	$34,760,000.00
81112300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARWARE DE COMPUTADOR	PREVENTIVO - CORRECTIVO	ESCANER	176	$70,000.00	$24,640,000.00
81112300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARWARE DE COMPUTADOR	PREVENTIVO - CORRECTIVO	FOTOCOPIADORA	68	$140,000.00	$19,040,000.00
81112300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARWARE DE COMPUTADOR	PREVENTIVO - CORRECTIVO	ASISTENCIA TECNICA	1	$60,000,000.00	$60,000,000.00
71112200	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE					
81111700	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS					
81111800	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS					
81112300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARWARE DE COMPUTADOR	PREVENTIVO - CORRECTIVO	CUARTOS TÉCNICOS	1	$20,000,000.00	$20,000,000.00
43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	PREVENTIVO - CORRECTIVO	REPUESTOS 20% DEL VALOR DE LA PROPUESTA	1	$80,000,000.00	$80,000,000.00
43211600	ACCESORIOS DE COMPUTADOR					
43211700	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS					
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR					
					VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 399,440,000

DISPOSICONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA PARA EL MATENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO SOFWARE CON EL SUMINISTRO DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, No -01137-2022

REPUESTOS

A. COMPUTADORES, PORTATILES, EQUIPOS DE MESA Y TODO EN UNO		
DESCRIPCION	**UND**	**PRECIO**
1. FUENTE DE PODER 750W ESTANDAR	UND	$155,000.00
2. FUENTE DE PODER EQUIPO TODO EN UNO LENOVO	UND	$310,000.00
3. FUENTE DE PODER EQUIPO TODO EN UNO COMPUMAX	UND	$310,000.00
4. FUENTE DE PODER EQUIPO TODO EN UNO ACER	UND	$310,000.00
5. FUENTE DE PODER EQUIPO TODO EN UNO HP	UND	$310,000.00
6. FUENTE DE PODER EQUIPO TODO EN UNO ESTANDAR	UND	$310,000.00
7. CABLE DE ALIMENTACION DE FUENTE DE PODER ESTANDAR	UND	$23,250.00
8. CABLE DE ALIMENTACION DE PANTALLA ESTANDAR	UND	$23,250.00
9. CARGADOR DE ALIMENTACIÓN EQUIPO TODO EN UNO COMPLETO	UND	$310,000.00
10. CABLE USB IMPRESORA 1,8 M	UND	$23,250.00
11. CABLE USB IMPRESORA 3 M	UND	$31,000.00
12. PATCH CORD DE RED 1 M PARA ESTACIONES DE TRABAJO	UND	$18,600.00
13. CABLE VGA	UND	$23,250.00
14. CABLE HDMI	UND	$38,750.00
15. CABLE SATA PARA DATOS	UND	$18,600.00
16. CABLE SATA PARA ALIMENTACION ENERGÍA	UND	$20,150.00
17. DISCO DURO SATA 2TB PARA EQUIPO DE ESCRITORIO	UND	$558,000.00
18. DISCO DURO SATA 1TB PARA EQUIPO DE ESCRITORIO	UND	$403,000.00
19. DISCO DURO SATA 500GB PARA EQUIPO DE ESCRITORIO	UND	$325,500.00
20. DISCO DURO SATA 1TB PARA EQUIPO PORTÁTIL	UND	$403,000.00
21. DISCO DURO SATA 500GB PARA EQUIPO PORTÁTIL	UND	$325,500.00
22. DISCO DURO SOLIDO 240 GB	UND	$341,000.00
23. DISCO DURO SOLIDO 480 GB	UND	$542,500.00
24. DISCO DURO SOLIDO 980 GB	UND	$806,000.00
25. UNIDAD DVD/RW-ROM SATA EQUIPO PORTÁTIL/TODO EN UNO	UND	$186,000.00
26. UNIDAD DVD/RW-ROM SATA EQUIPO DE ESCRITORIO	UND	$186,000.00
27. PILAS CR2032	UND	$7,750.00
28. MEMORIA USB	UND	$54,250.00
29. ANTENA INALÁMBRICA USB – WIFI	UND	$108,500.00
30. TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI	UND	$155,000.00
31. TARJETA DE RED LAN PCI	UND	$124,000.00
32. CÁMARA WEB 1080P O HD	UND	$465,000.00
33. DIADEMA CON AUDIO Y MICROFONO ESTANDAR	UND	$108,500.00
34. MEMORIA RAM DDR3 4 GB EQUIPO PORTATÍL	UND	$224,750.00
35. MEMORIA RAM DDR3 8 GB EQUIPO PORTÁTIL	UND	$418,500.00
36. MEMORIA RAM DDR4 4 GB EQUIPO PORTATÍL	UND	$224,750.00
37. MEMORIA RAM DDR4 8 GB EQUIPO PORTÁTIL	UND	$418,500.00
38. MEMORIA RAM DDR3 4 GB EQUIPO DE ESCRITORIO	UND	$224,750.00
39. MEMORIA RAM DDR3 8 GB EQUIPO DE ESCRITORIO	UND	$418,500.00
40. MEMORIA RAM DDR4 4 GB EQUIPO DE ESCRITORIO	UND	$224,750.00
41. MEMORIA RAM DDR4 8 GB EQUIPO DE ESCRITORIO	UND	$418,500.00
42. HUB USB	UND	$108,500.00
43. VENTILADOR DISIPADOR SOCKET PORTÁTIL	UND	$310,000.00
44. VENTILADOR DISIPADOR SOCKET EQUIPO DE ESCRITORIO	UND	$186,000.00
45. MOUSE USB	UND	$43,400.00
46. TECLADO USB	UND	$69,750.00
47. COMBO MOUSE/TECLACO USB INALÁMBRICO.	UND	$201,500.00
B. IMPRESORA F/Y FOTOCOPIADORA		
DESCRIPCION	**UND**	
1. CAUCHO ALIMENTADOR ORIGINAL TOSHIBA 355	UND	$186,000.00

DISPOSICONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA PARA EL MATENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO SOFWARE CON EL SUMINISTRO DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, No -01137-2022

2.	CAUCHO SEPARADOR ADF ORIGINAL TOSHIBA 355	UND	$139,500.00
3.	CAUCHO SEPARADOR ORIGINAL TOSHIBA 355	UND	$186,000.00
4.	CILINDRO FOTOCONDUCTOR D-355 TOSHIBA	UND	$201,500.00
5.	CUCHILLA DE LIMPIEZA D-355 TOSHIBA	UND	$108,500.00
6.	GUIA SLIDE NEGA INTERCAMBIADOR DUPLEX TOSHIBA 355	UND	$108,500.00
7.	REVELADOR ORIGINAL D-355 TOSHIBA	UND	$558,000.00
8.	RODILLO DE PRESIÓN TOSHIBA 355	UND	$263,500.00
9.	RODILLO FUSOR SUPERIOR TOSHIBA 355	UND	$170,500.00
10.	SOPORTE DE UÑAS TOSHIBA 355	UND	$248,000.00
11.	UÑAS FUSORAS ORIGINALES TOSHIBA 355	UND	$201,500.00
12.	CABLE DE CORRIENTE TOSHIBA 355	UND	$38,750.00
13.	KIT DE CAUCHO RRDF TOSHIBA 355	UND	$263,500.00
14.	CAUCHO ALIMENTADOR ORIGINAL TOSHIBA 455	UND	$186,000.00
15.	CAUCHO SEPARADOR ORIGINAL TOSHIBA 455	UND	$186,000.00
16.	CILINDRO FOTOCONDUCTOR D-455 TOSHIBA	UND	$201,500.00
17.	CUCHILLA DE LIMPIEZA D-455 TOSHIBA	UND	$108,500.00
18.	REVELADOR ORIGINAL 455 TOSHIBA	UND	$558,000.00
19.	RODILLO DE PRESIÓN TOSHIBA 455	UND	$170,500.00
20.	RODILLO FUSOR SUPERIOR TOSHIBA 455	UND	$263,500.00
21.	SOPORTE DE UÑAS TOSHIBA 455	UND	$248,000.00
22.	UÑAS FUSORAS ORIGINALES TOSHIBA 455	UND	$201,500.00
23.	GUIA SLIDE NEGA INTERCAMBIADOR DUPLEX TOSHIBA 455	UND	$108,500.00
24.	CABLE DE CORRIENTE TOSHIBA 455	UND	$38,750.00
25.	KIT DE CAUCHO RRDF TOSHIBA 455	UND	$263,500.00
26.	GUIA SLIDE NEGA INTERCAMBIADOR DUPLEX TOSHIBA 456	UND	$108,500.00
27.	SOPORTE DE UÑAS FUSORAS TOSHIBA 456	UND	$248,000.00
28.	CILINDRO TOSHIBA 456	UND	$201,500.00
29.	CUCHILLA TOSHIBA 456	UND	$263,500.00
30.	TÓNER TOSHIBA 456	UND	$465,000.00
31.	CAUCHO ALIMENTADOR ORIGINAL TOSHIBA 456	UND	$186,000.00
32.	CAUCHO SEPARADOR ORIGINAL TOSHIBA 456	UND	$186,000.00
33.	REVELADOR ORIGINAL 456 TOSHIBA	UND	$558,000.00
34.	RODILLO DE PRESIÓN TOSHIBA 456	UND	$263,500.00
35.	RODILLO FUSOR SUPERIOR TOSHIBA 456	UND	$170,500.00
36.	UÑAS FUSORAS ORIGINALES TOSHIBA 456	UND	$201,500.00
37.	CABLE DE CORRIENTE TOSHIBA 456	UND	$38,750.00
38.	KIT DE CAUCHO RRDF TOSHIBA 456	UND	$263,500.00
39.	PIÑON DOBLE UNIDAD FUSORA TOSHIBA 457	UND	$139,500.00
40.	PIÑON DRIVER FUSOR TOSHIBA 457	UND	$139,500.00
41.	RODILLO FUSOR SUPERIOR TOSHIBA 457	UND	$170,500.00
42.	SOPORTE DE UÑAS TOSHIBA 457	UND	$248,000.00
43.	UÑAS FUSORAS ORIGINALES TOSHIBA 457	UND	$201,500.00
44.	KIT CAUCHOA ADF TOSHIBA 457	UND	$139,500.00
45.	UNIDAD BASE DE UÑAS FUSORAS TOSHIBA 457	UND	$248,000.00
46.	BANDEJA 1 TOSHIBA 457	UND	$527,000.00
47.	BASE DE FUSORA INFERIOR TOSHIBA 457	UND	$302,250.00
48.	GUIA SLIDE NEGA INTERCAMBIADOR DUPLEX TOSHIBA 457	UND	$108,500.00
49.	CILINDRO TOSHIBA 457	UND	$201,500.00
50.	CUCHILLA TOSHIBA 457	UND	$108,500.00
51.	CAUCHO ALIMENTADOR ORIGINAL TOSHIBA 457	UND	$186,000.00
52.	CAUCHO SEPARADOR ORIGINAL TOSHIBA 457	UND	$186,000.00
53.	REVELADOR ORIGINAL 457 TOSHIBA	UND	$558,000.00
54.	RODILLO DE PRESIÓN TOSHIBA 457	UND	$263,500.00
55.	CABLE DE CORRIENTE TOSHIBA 457	UND	$38,750.00
56.	KIT DE CAUCHO RRDF TOSHIBA 457	UND	$263,500.00
57.	CILINDRO FOTOCONDUCTOR KYOCERA M2535DN	UND	$263,500.00
58.	CILINDRO FUSOR SUPERIOR KYOCERA M2535DN	UND	$263,500.00
59.	CILINDRO KYOCERA M2535DN	UND	$217,000.00
60.	CUCHILLA DE LIMPIEZA KYOCERA M2535DN	UND	$108,500.00
61.	KIT CUCHILLAS DE LIMPIEZA KYOCERA M2535DN	UND	$108,500.00
62.	UNIDAD DE IMAGEN ORIGINAL DK-170 KYOCERA M2535	UND	$912,950.00
63.	UNIDAD DE REVELADO DV-1146 KYOCERA M2535DN	UND	$829,250.00
64.	UÑAS FUSORAS ORIGINALES KYOCERA M2535DN	UND	$147,250.00
65.	CUCHILLA KYOCERA 2035	UND	$108,500.00

DISPOSICONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA PARA EL MATENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO SOFWARE CON EL SUMINISTRO DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, No -01137-2022

66.	CILINDRO KYOCERA 2035	UND	$198,400.00
67.	CILINDRO FOTOCONDUCTOR KYOCERA 2035	UND	$263,500.00
68.	CILINDRO FUSOR SUPERIOR KYOCERA 2035	UND	$852,500.00
69.	KIT CUCHILLAS DE LIMPIEZA KYOCERA 2035	UND	$155,000.00
70.	UNIDAD DE IMAGEN ORIGINAL DK-170 KYOCERA 2035	UND	$912,950.00
71.	UNIDAD DE REVELADO DV-1146 KYOCERA 2035	UND	$829,250.00
72.	UÑAS FUSORAS ORIGINALES KYOCERA 2035	UND	$147,250.00
73.	CILNDRO FOTOCONDUCTOR OD-2802 TOSHIBA	UND	$209,250.00
74.	CUCHILLA DE LIMPIEZA BL-2802D TOSHIBA	UND	$108,500.00
75.	PIÑON CHASIS REFURBISHED TOSHIBA 2802	UND	$110,670.00
76.	PIÑON FUSOR REFURBISHED TOSHIBA 2802	UND	$147,560.00
77.	REVELADOR ORIGINAL D-2802 TOSHIBA	UND	$480,500.00
78.	RODILLO FUSOR SUPERIOR TOSHIBA 2802	UND	$209,250.00
79.	TERMISTOR TOSHIBA 2802AM	UND	$248,000.00
80.	UÑAS FUSORAS ORIGINALES TOSHIBA 2802	UND	$186,000.00
81.	ACETATO Y RODILLO DE PRESION HP M201DW	UND	$387,500.00
82.	GOMAS DE PRESIÓN Y ACETATO HP LASERJET PRO M201DW	UND	$465,000.00
83.	KIT DE GOMAS DE ARRASTRE HP LASERJET PRO	UND	$356,500.00
84.	RODILLO FUSOR KYOCERA FS4300	UND	$167,400.00
85.	UÑAS FUSORAS KYOCERA FS4300	UND	$148,800.00
86.	RODILLO DE CARGA FS4300	UND	$151,900.00
87.	RODILLO DE CARGA FS4200	UND	$151,900.00
88.	UÑAS FUSORAS KYOCERA FS4200	UND	$148,800.00
89.	RODILLO DE CARGA FS4200	UND	$151,900.00
90.	CARTUCHO DE CILINDRO XEROX 3345	UND	$1,395,000.00
91.	UNIDAD DE IMAGEN XEROX 3345	UND	$748,867.00
	C. ESCANER		
	DESCRIPCION	**UND**	
1.	CARGADOR DE ALIMENTACIÓN COMPLETO	UND	$465,000.00
2.	GOMAS	UND	$232,500.00
3.	FUENTE DE PODER	UND	$465,000.00
4.	KIT DE MANTENIMIENTO (HP, KODAK, EPSON, CANON)	UND	$232,500.00
5.	BUS DE DATOS	UND	$155,000.00
6.	KIT DE ARRASTRE ESCANER FUJITSU	UND	$232,500.00
7.	KIT DE ARRASTRE ESCANER HP	UND	$434,000.00
8.	KIT DE ARRSTRE ESCANER EPSON	UND	$232,500.00
	D. EQUIPOS CUARTOS TÉCNICOS		
	DESCRIPCION	**UND**	
1.	SWITCH 48 PUERTOS BASE 1000	UND	$2,867,500.00
2.	SWITCH 24 PUERTOS BASE 1000	UND	$1,007,500.00
3.	SWITCH 8 PUERTOS BASE 100	UND	$310,000.00
4.	ROUTER ADMINISTRABLE BASE 1000	UND	$465,000.00
5.	ROUTER INALÁMBRICO 10/1000	UND	$248,000.00
6.	PATCH CORD CERTIFICADO DE 1.8M	UND	$31,000.00
7.	PATCH CORD CERTIFICADO DE 3M	UND	$46,500.00
8.	PATCH CORD CERTIFICADO DE 5M	UND	$62,000.00

NOTA: En la columna PRECIO se registrará el valor unitario ofertado para cada ITEM.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MILPESOS MILLONES DE PESOS ($ 399.440.000.000) M/CTE**, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A. ,Ejecutándose el presente contrato por presupuesto agotable de conformidad a las necesidades del servicio de la entidad contratante, y de los precios unitarios establecidos por el contratista en la oferta presentada en el proceso de selección objetiva, hasta agotar el presupuesto anteriormente enunciado. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO pagará al contratista en pagos mensuales correspondiente al valor del contrato , previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el cumplimiento al pago del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato de acuerdo con lo

establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el pago de los impuestos a que hubiere lugar . PARAGRAFO: el presente contrato se pagará conforme al monto agotable, estableciendo ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual hasta agotar el presupuesto establecido.**CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente contrato lo cancelará el Departamento a través de su Tesorería General, del presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento vigencia 2023, con a los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No No 000247 del 27 de Enero de 2023, rubro 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad , sociales y personales, **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO:** El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta que se agote el presupuesto. Se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes. El plazo estipulado en esta cláusula es improrrogable salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente. **PARÁGRAFO 1:** El acta de iniciación deberá firmarse una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES.** 1) DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones impuestas por el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se obliga especialmente: Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la prestación de los servicios requeridos en esta convocatoria de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.**2)** Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.**3)** El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a entregar bienes y suministrar el servicio requerido con parámetros de excelente calidad.**4)** El contratista debe garantizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el contratista a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas**. 5)** Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato. **6)** El contratista seleccionado debe contar con una sede de su negocio en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander, mientras dure la ejecución contractual, para que garantice el suministro y especialmente servicio de posventa para la atención de cambios inmediatos, reclamos, fallas o desperfectos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio. **7)** El contratista seleccionado debe contar con equipos de repuesto para que sean entregados a la administración, mientras se efectúan los respectivos mantenimientos durante la ejecución contractual.**8)** El contratista seleccionado se hará cargo del transporte y cuidado de los equipos a los cuales se realizará los mantenimientos preventivos o correctivos .**9)** PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SITUACIONES DE RIESGO; El contratista seleccionado debe contar con los protocolos de bioseguridad para el manejo de las situaciones de riesgo para empleado y clientes, de acuerdo lo establecido por el decreto presidencial 539 del 2020 y la resolución 666 del 2020 del

DISPOSICONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA PARA EL MATENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO SOFWARE CON EL SUMINISTRO DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, No -01137-2022

ministerio de salud.**10)** El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud mediante resolución 666 del año 2020, conforme su actividad económica, para el manejo de situaciones de riesgo debido a la pandemia generada por el COVID -19. **11)** El Contratista está obligados a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros. **12)** Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual. **13)** Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será realizada por un funcionario designado para el efecto por la Secretaria General del Departamento de Norte de Santander, quien deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión de la entidad adoptado mediante Resolución No. 000434 de fecha septiembre seis (06) de 2011, modificado mediante Resolución No. 000337 del 23 de julio de 2012, proferidas por el Gobernador del Departamento; y quien a su vez, deberá verificar el cumplimiento del pago de aportes en materia de seguridad social integral en salud, pensión riesgos y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA OCTAVA:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Departamento de Norte de Santander, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en: Una póliza de seguros, la constitución de una fiducia mercantil en garantía, una garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, el depósito de dinero en garantía. Las garantías deben ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, figurando como asegurado y/o beneficiario EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA, con el fin de cubrir los siguientes amparos: **a) cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de! Contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo**, b). De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato**: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo, **c) De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados**: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. Asegurado: El Departamento Norte de Santander y el Contratista. Beneficiarlo: el Departamento Norte de Santander y los terceros afectados. Deducible admitido: El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el decreto 1082 de 2015. Vigencia: por todo el periodo de ejecución del contrato.

Las presentes condiciones hacen parte integral del contrato electrónico establecido para el presente proceso a través de la plataforma secop II.